



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA MARAÑÓN – HUÁNUCO

RUC: 20601122805

LEY DE CREACIÓN N°30360 de fecha 12-11-2015



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024-MDLM.

La Morada, 15 de Mayo del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA,
PROVINCIA DE MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, QUE SUSCRIBE;**

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 15 de Mayo del 2024; Proveído S/N-GM; de fecha 15 de mayo del 2024; el Informe N° 190-2024-GAJ-MDJCC-A/CAFV, de fecha 15 de Mayo del 2024, emitido por la Gerencia Asesoría Jurídica; Informe N°252-2024-GDEA-MDLM-JFLC; de fecha 15 de mayo del 2024; de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Carta Magna establece que, (...) los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a ley”;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

De conformidad al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Morada, ha aprobado el siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “PLAN DE PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES, EN EL DISTRITO DE LA MORADA” – POR LOS 64 AÑOS DE FUNDACION DEL PARAISO VERDE”; con un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA MARAÑÓN – HUÁNUCO



RUC: 20601122805

LEY DE CREACIÓN N°30360 de fecha 12-11-2015

presupuesto total de S/: 60,460.00 (Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta Con 00/100 Soles); de la cual la **Asignación Presupuestal asumida por la Municipalidad Distrital de las Morada será la suma de S/. 10,320.00 (Diez Mil Trescientos Veinte Con 00/100 Soles)**; para su ejecución conforme a las actividades programadas y bajo responsabilidad de los responsables a realizar los gastos con transparencia y eficiencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Funcionario Responsable realizar las Gestiones necesarias a la COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS PODER APOYARNOS a solventar los gastos de esta FERIA EXPOVIDA – LA MORADA - 2024, con la suma de S/. 50,140.00 (Cincuenta Mil Ciento Cuarenta Con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de la Morada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

Percy Yenner Soncco Trujillo
ALCALDE
DNI: 46204967

